de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

NÚMERO 168

Martes 27 de Julio

AÑO DE 1937

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan ilrmados por el St. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales niagún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que resconda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por linea

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Junta Provincial de Subsidio Pro-Combatientes

CIRCULAR

Se pone en conocimiento del público en general que por esta Junta Provincial, se ha impuesto una multa de CIEN PESETAS a cada uno de los señores industriales vecinos de Plasencia, D. Tomás Beltrán Pacheco, D. Eduardo Blanco Izquierdo y D. Luciano Fuentes, por infringir cuanto está dispuesto por el Genera lis mo en el Decreto número 174 sobre el recargo del 10 por 100 en ciertos artículos para el subsidio a familias de los combatientes.

Cáceres a 24 de Julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

2737

Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

CIRCULAR

Habiendo sido satisfechos los Padrones del subsidio del mes actual, se advierte a los señores Presidentes de las Juntas municipales que antes del día 5 del próximo mes de Agosto, deberán obrar en este Gobierno las nóminas de los citados Padrones, las que vendrán sumadas y totalizadas con arreglo al modelo que últimamente se les ha remitido.

Se l'ama la atención de los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales para que las citadas nóminas estén en este Gobierno en la fecha que se indica, con objeto de poder cumplir lo ordenado por la Superioridad, y se les advierte que de no obrar en la fecha indicada, sin más aviso se impondrá a los señores Alcaldes y Secretarios, la multa de CINCUENTA PESETAS, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-

Cáceres a 26 de Julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco

Octava parte de casa en la calle de la Iglesia, sin número, de referido pueblo, que mide aproximadamente toda ella nueve metros de ancho por once de profundidad; consta de un piso, planta baja con corral, y linda por derecha entrando, con la de Germán Sánchez; izquierda, con la de Esteban Garcia, y espalda,

con la de Juan Olalla. Dicha subasta se celebrará sin

sujeción a tipo.

Dado en Santiago del Campo a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. -- El Juez municipal, Isaac Macarro. -El Secretario, Demetrio Pantoja.

(35=14 pstas.)

2693

cimiento y cumplimiento.

Sáenz de Tejada.

2739

CIRCULAR

Con objeto de poder cumplir este Gobierno lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador General del Esta o Español, se hace saber a los señores Presidentes de las Juntas municipales, que antes del día 5 del próximo mes, deberán remitirse a esta Junia Provincial, los Padrones de subsidio a familias de combatientes correspondientes al mes de Agosto, teniendo muy en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 174 e instrucciones dictadas por esta Dependencia para el mejor cumplimiento del mismo.

Se recuerda que los Padrones vendrán acompañados de un resumen final en la forma que lo han venido haciendo hasta la fecha, indicando el número de combatientes y lo que importa el Padrón diariamente.

Se advierte a los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales que de no obrar en el citado plazo en esta Dependencia los Padrones de referencia, me veré obligado a imponer al mismo y Secretario de las Juntas la multa de CIN-CUENTA pesetas a cada uno, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cump'imiento.

Cáceres a 26 de Julio de 1937.

SANTIAGO DEL CAMPO Edicto

Don Isaac Macarro Sánchez, Juez municipal suplente de Santiago del Campo.

Hago saber: Que el día cinco del proximo mes de Agosto y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta de la finca que después se aira embargada al vecino de este pueblo, Eulogio Diaz Diaz, para pago de la multa que le fué impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil tramitado contra Urbano Moreno Cuesta, vecino de Torrecillas de la Tiesa y cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expedien e, se cita al inculpado antes expresado, para que en el término de ocho días hábil s, comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oido personalmente o por escrito, alegando y probando en su detensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triufal. - Enrique Moreno. - El Secretario judicial,

P. H., Vicente Losada.

2707

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra el vecino de Berzocana, José Herrera Charmeco. cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a referido inculpado, pa a que en plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado y el Ins-

tructor, a fin de ser oido de palabra o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.-Enrique Moreno. - El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Intrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra los vecinos de Madroñera, Alonso Casco Durán y Petra García Muñoz.

Por la presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculpados antes expresados, para que en el plazo de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado y el Instructor, a fin de ser oídos personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.—El Setario judicial, P. H., Vicente Losada.

2710

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra la vecina de Cañamero, Benita Rubio Trinidad, y cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a la inculpada antes expresada, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oida personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 20 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.- Enrique Moreno. - El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

2711

Ministerio de Cultura 2010

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1937

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			TICAD	DROVINCIA	
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO	LUGAR	PROVINCIA	
2.804 2.805 2.806 2.807	2 a 9 a	Martín Solano, Angel Alvarez Montes, Federico Magro Carrasco, Rodrigo Va hondo Carrasco, Pedro C.	Federico Juan	Francisca	31	Julio Nmbre	1917	Mérida	Cáceres.	

Cáceres, 7 de Julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2524

OBRAS PUBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1937.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Opsl Pord De Dión B Idem Vauxhall Dodge	CC. 2825 CC. 2244 CC. 2978 CC. 2739 CC. 1747 CC. 2196 CC. 2900 M. 38367 CC. 1863 CC. 1066 CC. 2834 SE. 17574 CC. 2746 CC. 2746	Rosario Navarro Eustaquio J. Caballero José María del Río Alfonso Rodríguez Julio Pantrigo Modesto Arias Manuel Rodríguez Joaquín Esteban Diego Sánchez Abril Guillermo Díaz Rol Antonio Pa Angel Borja Juan García Franco	S. M. de Trevejo. N. del Madroño. Cáceres Coria Z. la Mayor Cáceres Plasencia Baños Tujillo Madreñera Cáceres Jarandilla Hoyos	Francisco Collado Fondón Juan Recuero Estebau Eustaquio J. Caballero Sabastán Pantrigo Borrero Aurelio Bajarano Vegas	Trujillo. Canalejas, 46. Arroyo del Puerco. Torre de S. María. Plaza, 3. Navas del Madroño. Zarza la Mayor. O iva de Plasencia. Plasencia. R. y Cajal, 7. Trujillo. Merced, 20. Trujillo. Azobejos, 3. Losar. Carretera Oropesa. Jarandilla. Caldoria. Acebo. Cura, 16.

Cáceres, 7 Julio de de 1937.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2523

Alcaldias

VALVERDE DE LA VERA

Don Teófilo García García, Presidente de la Junta general del repartimiento sobre utilidades formado en esta villa de Valverde de la Vera, para el año actual de 1937.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, a los efectos que dete mina el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de otra cualquiera persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañado de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y resolución que proceda; relacionándose a continuación de este edicto el nombre de los contribuventes forasteros y las cuotas que a cada uno ha correspondido, para que así le sirva de notificación.

Nombres y apellidos, vecindad y cuota correspondiente

Andrés Rodríguez, vecino de Talaveruela, 1'80 pesetas. Agustín Calderón, idem, 1'60. Antonio Meléndez, idem, 2'50. Ambrosio Pobre, idem, 1'80. Antonio Luis Simón, Villamiel,

420.
Brígida Jaramillo, Villanueva, 4'20
Balbina Morcuende, Talaveruela,

0'70.
Cecilio Martín Timón, idem, 0'95.
Celedonia Timón, idem, 0'70.
Claudio Urbano, El Torno, 26'15.
Catalina Campos, Talaveruela, 1'05.

Cipriano García Prieto, idem, 1'70. Cayetano Dominguez, idem, 5'90. Carlos Godinez de Paz, Perales

del Puerto, 420. Dámaso Prieto, Talaveruela, 4'15. Elisa Marques Luengo, Villanue-

va, 10'95. Eugenio Marques, Talaveruela,

Eustaquio Dominguez, idem, 1'80. Fausto Vázquez Salas, Villanueva, 3'40.

Francisco Martín Fernández, Talaveruela, 0'30.

Félix Correas, idem, 1'70. Fructuoso Pérez Domínguez, id., 0'95.

Felipe Martin Correas, idem, 1'30. Francisco Morcuende, idem, 1'30. Francisco Valverde, idem, 6'05. Félix Vázquez Cordovés, Villa-

nueva, 7'15.
Florentina Fernández Luengo, Madrigal de las Altas Torres (Avila), 7'15.

Hilario Timón, Talaveruela, 1'80. Isidro y Antonio Correas, idem, 2'10.

Julián Domínguez, idem, 2'40. José Morcuende, idem, 2'85. Juan Morcuende, idem, 2'15. Juan de Dios Rocha, Navalmoral,

Juan Castaño Timón, Viandar, 3'05.

Javier García Timón, Villanueva, 3. Laureano Méndez, Talaveruela,

2'45.

Margarita Calderón, idem, 3'45.

Margués de Casa Torre Madrid.

Marqués de Casa Torre, Madrid, 8'40.

Pedro Aquilino Timón, Talaveruela, 2'45.

Pascual Domínguez, idem, 0'85.
Pedro Ubiera, idem, 0'85.
Paulino Timón, idem, 0'85.
Pedro Alonso, idem, 0'85.
Plácido Timón, id., 0'85.
Pedro y Soledad Martín, Madrid,

3'20.
Ramón Expósito, Burdeos, 4'20.
Santiago Domínguez, Talaveruela,

Teresa García Martín, idem, 2'45. Zacarías González, idem, 1'55. Petra Blázquez, idem, 0'30. Benito Borja, Losar, 0'43. Josefa Gavela, Guijo, 0'45. Antonio Jiménez, idem, 1'70. Marcelino Moreno, idem, 0'30. Guillermo Moreno, 0'60. Laureano Pérez, Villanueva, 0'60. Raimunda Sáinz, Madrid, 0'30. Lázaro Vázquez, Madrigal, 0'60. Isidro Timón Pérez, Talaveruela,

16'30.

Lorenzo Timón Pérez, idem, 16'80. Pedro Pérez Toré, idem, 7'60. Guillermo Martín, 6'75. Eulogio Peña, 8'40. Hermenegildo González, 11'80. Isidro Timón Pérez, 16:80. Lorenzo Timón Pérez, 16'80. Máximo Timón, 15'15 Mariano Martín Timón, 9'20. Prudencio Timón, 7'50. Luis González, 13'65. Agustin Dominguez, 5'90. Juan Sánchez, 7'40. Regino Baños, Losar, 13'45. Severo González, idem, 6'45. Teófilo Sánchez, idem, 7'35. Salustiano Pérez, 17'65. Francisco Baena, 12'60. Agustín Moreno, 12'80. Abraham Martin, 15'15. Andrés González, 50'40. Bautista Timón, 12'60. Emilio Morcuende Dominguez, 13'45. Andrés Sánchez, 6'30. Valverde de la Vera a 21 de Julio de 1937. - El Presidente, Teófilo

CARCABOSO

Edicto

Garcia.

Para su provisión interina, se anuncia a concurso la Secretaria de este Ayuntamiento. Las personas que deseen ocupar dicha plaza, presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, en un plazo de diez días.

Carcaboso, 19 de Julio de 1937.— El Alcalde, Constantino Gómez Caballero. 2690

IMP. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL